

15 JUL. 2016

ANGOL,

1221

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 1090 de fecha 24 de Junio de 2016 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Jaime Eduardo Ferreira Ferreira, para la propuesta “EMG HABILITACIÓN DE ESPACIO FÍSICO PARA USUARIA” ID= 2743-22-LE16 por un monto de \$ 28.678.905.- IVA Incluido

b) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta “EMG HABILITACIÓN DE ESPACIO FÍSICO PARA USUARIA” ID= 2743-22-LE16 entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista Jaime Eduardo Ferreira Ferreira.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designese Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales designados por su Director.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por los Oferentes:

- Jaime Eduardo Ferreira Ferreira, deposito a la vista de garantía N°012906-6 por \$ 500.000.-, Banco de Chile.
- Contratista Walter Americo Garrido Ríos, deposito a la vista de garantía N°0067444 por \$ 500.000.-, Banco Santander.

Anótese, Comuníquese y Archívese



OVB/MBS/VRP/RDI/
DISTRIBUCION:

- Contratista
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaría Municipal